

## MARCO TEÓRICO DE DISCUSSION SOBRE EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

MANUEL OVILLA MANDUJANO

### INTRODUCCIÓN

Para acercarse al estudio del ejercicio del poder político en un país determinado, las herramientas teóricas pueden ser de muy diverso origen, pero cualquiera que sea el punto de apoyo o sea la doctrina política que se prefiera, es necesario precisar el alcance de los vocablos.

Es un defecto de los pensadores políticos latinoamericanos empezar siempre por definir el marco teórico de sus referencias científicas. Aquí se cae en el mismo error, pero convencidos de que es un paso necesario para que nos entendamos.

Las siguientes páginas sobre el marco de discusión del sistema político mexicano se basan en la observación empírica de los hechos, sucesos y acontecimientos políticos, pero además pretende presentar dos puntos de apoyo, las aportaciones del estructural-funcionalismo y los avances del marxismo.

No hay una posición ecléctica del autor de estas líneas, siempre hay una toma de posición teórica referido a problemas de análisis, cada quién debe responder ante sus lectores de lo que dice y sostener con fundamento y claridad lo que cree.

De entrada hay que delimitar qué entender por sistema político, a efecto de poder ubicar sus piezas y componentes por un lado y la interacción entre ellos por otro lado.

Sistema es una palabra que proviene del griego y del latín. La Real Academia de la Lengua Española, en su diccionario considera que sistema es el “conjunto de reglas o principios sobre una materia enlazados entre sí”. También postula que es el “conjunto de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí contribuyen a determinado objeto”.

Sistema, es un vocablo que significa un conjunto de elementos interrelacionados de forma tal que la variación de uno de ellos, produce la alteración de la acción recíproca de los demás.

De este acercamiento al concepto, podemos afirmar que cuando se estudia la manera como están dispuestas las diferentes partes de un conjunto, estamos utilizando un enfoque sistemático y podemos agregar que es una visión estática (quieta), que se preocupa solamente de como es un objeto de investigación. No tiene otra pretensión.

El sistema político es una estructura. De ahí que el estructuralismo como escuela teórica destaque el estudio de las estructuras institucionales a través de las cuales se desarrollan los fenómenos del poder (enfoque institucional) y subraye los conjuntos (no formales) que determinan las decisiones políticas, por eso surgen preocupaciones

sobre grupos de poder, grupos de presión, etc.

A partir del concepto de sistema, aparece también en la teoría política mexicana, el funcionalismo, que se plantea como problema principal lo que cada una de las partes hace (función) con respecto del todo.

Hay 3 tipos de funcionalismos, según nos recuerda Eduardo Andrade Sánchez (1983). El primero, llamado funcionalismo absoluto, que atribuye a cada uno de los elementos una función especializada que lo distingue y que, en consecuencia hace necesaria a todas las partes del conjunto para el logro completo de la función del objeto.

La segunda corriente, se denomina funcionalismo relativo y señala que no es posible afirmar que todo elemento realice una función indispensable, por lo que puede hablarse de disfunciones, cuando una de las partes en vez de colaborar al proceso general, actúa de manera que se convierte en un obstáculo del mismo. Esta idea relativa es, en nuestra opinión, la más apropiada para enfrentar el análisis del fenómeno de poder en nuestro país.

Pero finalmente la tercera posición es conocida como el estructural-funcionalismo y enfatiza la relación entre funciones y partes del todo<sup>1</sup>. En conclusión, sistema es igual al conjunto de partes de un todo.

Aquí lo que hay que determinar cuál es el todo que nos interesa abordar, ¿El Estado? ¿La Sociedad Política? ¿El Sistema Político?

Pero cualquiera que sea nuestro empeño, lo que surge como una necesidad son las precisiones terminológicas. La primera determinación que habremos de tomar es que, lo que nos interesa abordar es el sistema político mexicano, reduciendo este objeto de estudio, investigación y análisis al comportamiento del sector dirigente de la sociedad actual mexicana.

No ignoramos que hay otros tratamientos doctrinarios. Otros pensadores como el italiano Giuliano Urbani (1971) que prefieren dar al concepto sistema político una acepción más amplia, así sostienen que: se refiere a cualquier conjunto de instituciones, de grupos y de procesos políticos caracterizados por un cierto grado de interdependencia recíproca.<sup>2</sup>

Como se observa en las transcripciones, son 2 visiones diversas. Estos enfoques han estado presentes en la investigación social mexicana y hay dignos representantes de estas escuelas teóricas en nuestras escuelas académicas y no solamente en las escuelas de ciencias políticas y sociales.

Pero no se crea que presentar al sistema político es una tarea breve, requerimos ver su engarce en un contexto más global, entre otros el entorno de las transformaciones mundiales, que afectan la vida política de nuestro sistema y que a veces lo condiciona de una forma determinante.

<sup>1</sup> Andrade Sánchez, Eduardo. *Introducción a la Ciencia Política*, p. 15.

<sup>2</sup> Urbani, Giuliano. *L'analisi del sistema político*.

En la literatura política mexicana, la cuestión del sistema es un asunto y pocos lo han estudiado empíricamente, sin embargo, podemos decir que en el juicio de Pablo González Casanova (1965), el sistema está integrado por todos los actores que participan en política.<sup>3</sup> En el otro extremo Daniel Cosío Villegas (1972) sostiene que el sistema lo integra la familia revolucionaria.<sup>4</sup> En éste parámetro se da la discusión y existe una literatura nacional al respecto.<sup>5</sup>

Por otro lado debe estudiarse además a los investigadores extranjeros, particularmente norteamericanos, que han escrito sobre nuestro sistema político<sup>6</sup> y que a veces no parecen comprenderlo, probablemente por la particularidad de nuestro idiosincrasia e historia nacional.

Con respecto de la caracterización del sistema político mexicano hay dos respuestas opuestas. Aquellos que sostienen que es el sector de la dominación y los que consideran que es el conjunto de actores activos de la sociedad política. Entre los primeros se encuentran Daniel Cosío Villegas, Manuel Camacho Solís y el autor de estas líneas. Entre los segundos aparte de González Casanova, Octavio Rodríguez Araujo y Francisco Uriostegui Miranda. Mencionamos algunos aunque obviamente existen otros más.

Por ejemplo, Cosío Villegas (1972) sostiene que el sistema político mexicano tiene 2 piezas claves: el Presidente de la República y el partido oficial. Manuel Camacho Solís (1977), 5 años después, caracteriza al sistema político como:

El conjunto de instituciones gubernamentales y no-gubernamentales que cumplen funciones de dominación política, dirección política y administración social, así como al personal directivo que (en sus interacciones con los ciudadanos y con los grupos) las sostiene y utiliza.<sup>7</sup>

Esta consideración de Camacho Solís es la más aproximada a nuestra concepción del ejercicio del poder político, auxilia para entender al sistema político. Sólo que hay que invertir los elementos de la definición primero los hombres (personal directivo), después las instituciones.

No olvidar que la política se define como una relación humana, es un nexo social. la hacen los hombres y constituye una actividad específica que gira alrededor del poder político.<sup>8</sup> La política es el quehacer de los hombres de carne y hueso en concreto, quehacer social que gira en torno del poder político y que pretende conservar o conquistar

<sup>3</sup> González Casanova, Pablo. *La democracia en México*.

<sup>4</sup> Cosío Villegas, Daniel. *El sistema político mexicano*.

<sup>5</sup> Molina Piñero, Luis. *Estructura del poder y reglas del juego político en México*; Segovia, Rafael, et. al., *Las fronteras del control del Estado Mexicano*; Meyer, Lorenzo, et al., *Las crisis en el sistema político mexicano (1928-1977)*; Partido Revolucionario Institucional (PRI), *Perspectivas del sistema político mexicano*; Sirvent, Carlos, *La burocracia política central en el sistema de dominación mexicana*.

<sup>6</sup> Branch, H. N. *The Mexican Constitution of 1917, compared with the Constitution of 1857*; Alisky, Marvin. *U.S. Mexican Governments in transition*; Clark M., Ruth. *Organized labor in Mexico*; Scott, Robert E. *Mexican Government in transition*; Padgett L., Vincent. *The Mexican Political System*.

<sup>7</sup> Camacho Solís, Manuel. *Los nudos históricos del sistema político mexicano*, en *La Crisis en el sistema político mexicano (1928-1977)*.

<sup>8</sup> Véase Ovilla Mandujano, Manuel. *Teoría Política*, capítulo "Política, Poder y Estado".

el poder político; éste a su vez, es un espacio donde se implanta un modelo de dominación. Resulta ser la capacidad de una clase social, de un estrato, o si se quiere de un grupo para imponerse sobre el resto de la sociedad. El poder político es dominación, dirección y autoridad.

En el otro extremo ideológico, González Casanova y sus seguidores, insisten en incluir en el análisis del ejercicio del poder político a los sectores dominados de la sociedad.

Con respecto a la capacidad de un sector social para imponerse, cabe decir, que deben contener un grado de conciencia de pertenencia a un grupo social, también un grado de organización y el convencimiento de que deben ser sector dirigente de la sociedad.

Con respecto a la imposición sobre el resto de la sociedad, Gilberto Giménez (1981) afirma que debe entenderse por dominación política: Una modalidad del poder como medio específico, es la fuerza entendida como el uso o la amenaza de la violencia física.

Por dirección política: Una forma del poder ligado a las exigencias de la División Técnica del Trabajo, y su medio específico es la competencia.

Y por autoridad: Una modalidad del poder que se funda en un sistema de creencias compartidas [...] el medio específico de que se vale esta modalidad del poder son las ideologías de legitimación, generadoras de consenso social.<sup>9</sup>

El marxismo, particularmente la escuela italiana encabezada por Antonio Gramsci (1930) usa conceptos parecidos, de esta forma habla de la coacción como sinónimo de dominación y del consenso como sinónimo de dirección política. Para ellos dominación es dictadura y dirección es hegemonía.

Entonces el personal directivo que cumple ciertas funciones de control social totaliza al sistema político actual, son las élites políticas del ejercicio del poder (público o privado). No le falta razón a Cosío Villegas cuando ve dos piezas claves del sistema: el presidente de la república y el partido oficial.

Por ello, al estudiar al sistema político, lo quiero reducir a analizar y sintetizar el comportamiento de los agentes políticos de toda clase, que estén cumpliendo tareas de dominación, dirección y autoridad en el ejercicio del poder.

Una idea más. En la presentación de un determinado sistema político hay que explicarlo con el concurso de la historia nacional y de su ropaje legal. No surge de la noche a la mañana, se va conformando paulatinamente a través del derecho. El investigador social Ricardo A. Yocelzky (1986) nos recuerda que hay que tomarlos en cuenta, dice: "Un sistema político no se explica a sí mismo. Sus determinaciones se ubican en campos tan variados como son el jurídico, el social, el económico y el histórico".<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Giménez, Gilberto. *Poder, Estado y Discurso*, pp. 11 y ss.

<sup>10</sup> Yocelzky, Ricardo A. *El sistema político Británico*, p. 3.

Sabia lección para los que desean incursionar en este tema, para ponderar los factores que inciden en la caracterización de este objeto de estudio de la ciencia política mexicana.

Desde la perspectiva de la historia nacional, el sistema político mexicano fue discutido con las armas en la mano en el siglo XIX.

Desde Benito Juárez hay una continuidad en el modelo del ejercicio del poder y como una prueba de lo dicho baste con confrontar la Constitución Política de la República Mexicana de 157 con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, vigente, para descubrir la permanencia del modelo político de dominación.

Los pronunciamientos dados en la Constitución del 57, ya los encontramos en la Constitución Política de 1824 y en las banderas ideológicas de la generación liberal que construyó nuestra patria de acuerdo con las ideas y esquemas liberales de la época.

El sistema político mexicano ha tenido tres períodos. El primero que encabeza Benito Juárez (1858-1872), el segundo que dirige Porfirio Díaz (1883-1911) y el tercero que se denomina de la Revolución Mexicana (1917-1994). Al interior del tercero, podemos hablar de tres etapas, el primero dirigido por los generales (porque huelen a pólvora) (1917-1946), el segundo encabezado por los políticos (porque huelen a pueblo) (1946-1970) y el tercero comandado por los tecnócratas (porque huelen a técnica) (1970-1994).

Lo que quiero destacar es el origen y la composición social de los líderes políticos. No se vaya a creer que existe una tajante división entre ellos. Decimos, que huelen a pólvora porque fueron actores de la revolución mexicana; que huelen a pueblo porque su carrera política la hicieron descansar en puestos de representación popular y huelen a técnica, porque tiene una formación académica y administrativa.

Finalmente todos ellos son políticos, dado que el ejercicio del poder se aprende haciendo. Por ello tienen razón Marcela Bravo Ahuja y Carlos Sirvent (1987), cuando dicen, respecto de los políticos actuales, que si bien la información sobre la carrera política de los altos funcionarios actuales demuestra la creciente importancia de los puestos netamente administrativos, lo que hay que tener presente aquí es que tanto los puestos de elección popular como los puestos en el partido oficial siempre se han subordinado a los puestos de designación.

El cargo de Secretario de Estado es más político que el de Senador; por eso en las Secretarías de Estado se va escalando puestos y adquiriendo experiencia política<sup>11</sup>.

Sin embargo, cabe citar a otros investigadores como Francisco José Paoli (1985), que hablando de la conformación histórica del sistema, pero con otros conceptos, considera que puede verse la formación del nuevo estado mexicano posrevolucionario en dos etapas, la primera que va de 1916 (concluye la lucha armada) a 1928 (fin del gobierno de Calles), y otra que se inicia en 1929 (año en que se constituye el partido del Estado) y concluye en 1940 (con el fin del gobierno de Cárdenas).<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Ahuja Bravo, Marcela. *La élite política en México, en 17 ángulos de un sexenio*, p. 374.

<sup>12</sup> Paoli, Francisco José. *Estado y sociedad en México, 1917-1984*, p. 30.

Como una reflexión lateral hay que observar que en ambos planteamientos, aparte de las posibles coincidencias, existe una necesidad de periodizar el ejercicio del poder después del triunfo de la revolución mexicana, porque hay diferentes formas del ejercicio del poder al interior del mismo modelo y todo dependiendo de las particularidades y circunstancias históricas y económicas.

Además el contexto internacional es fundamental. En la configuración del sistema, las ideas por ejemplo, no son autóctonas, vinieron de afuera, particularmente de Europa y Estados Unidos de América. Y en cuanto a las presiones, es obvia la presencia del fondo monetario internacional, o la presencia norteamericana en la lucha contra el narcotráfico, confronta que se han convertido en el pretexto útil para intervenir en la vida interna de los países de la América Latina, ante el eventual derrumbe de los “ismos” que tanto preocuparon a los Estados Unidos, desde el principio de la guerra fría.

Para acercarse a una posible descripción del sistema político mexicano, hay que tomar en cuenta el entorno jurídico, económico, social e histórico. No hay que ver el sistema por sí mismo, ya que es expresión de un sistema más amplio y complejo, el sistema económico-social. Los tropiezos que se puede uno encontrar son ignorar este contexto.

Para nadie es un secreto que el mundo de hoy está dividido en sistemas económico-sociales: el sistema mundial capitalista y el sistema socialista mundial. Son distintos modelos de apropiación de la riqueza material y espiritual, son condiciones materiales de vida distintos.

Tampoco a nadie escapa que al interior de cada uno de esos sistemas, hay pueblos diferentes en múltiples sentidos; su desarrollo económico no es igual; sus tradiciones y culturas responden a parámetros distintos entre ellos no solamente hay grados de desarrollo, sino papeles diversos en el contexto de las relaciones internacionales, como ejemplo de lo dicho, hay que citar el movimiento de los países no-alineados, que agrupa a naciones socialistas y capitalistas por igual, que desean relaciones políticas internacionales más justas y procuran un intercambio comercial más favorable.

Y todavía más. Al interior de cada sistema existen convulsiones sociales importantes y ajustes continuos y a veces confusos, como actualmente ocurre en el sistema socialista europeo.

En el caso de México<sup>13</sup> basta consultar a los analistas del fenómeno económico para darse cuenta qué tipo de desarrollo hemos alcanzado. Parece que solamente los fanáticos discuten si somos o no, un país capitalista de un grado de desarrollo medio. Y en lo cotidiano la sola existencia del famoso grupo de los 300 (sector privado productivo) como dueños de la mayor riqueza nacional, nos da una pauta para saber qué clase de país tenemos.

<sup>13</sup> Véase Aguilar, Alonso y Carmona, Fernando. *México: riqueza y miseria*, Vermon, Raymond, *El dilema del desarrollo económico de México*.

En cuanto a la arquitectura legal del sistema político mexicano es un ropaje jurídico fácil de advertir en la norma fundamental, ahí se establece el modelo constitucional que consiste en construir diariamente una república, democrática-representativa y federal.<sup>14</sup> Tres elementos que debemos considerar.

República en cuanto a forma de gobierno, que elige a sus representantes de manera regular, directa y con sufragio universal, por eso, la democracia-representativa como valor político se traduce en un mecanismo electoral de legitimación. Finalmente, desde el siglo XIX pretendemos ser un Estado Federal.

La Constitución Política (1917) declara que los poderes públicos, que son los elementos de la estructura gubernamental, son la encarnación de la voluntad popular, los depositarios de la soberanía nacional, pero que en la república solamente hay uno sólo: el Supremo Poder de la Federación, que para su ejercicio se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Amén de que los ciudadanos como actores políticos se expresan a través de partidos políticos, organizaciones sociales, o por mutuo propio, de acuerdo precisamente con los derechos subjetivos públicos consignados en el orden jurídico nacional.

Así expresada la premisa de investigación, es fácil coincidir con los que reducen el sistema político mexicano a las estructuras de la dominación política. Diríamos, lo constituye el conjunto de agentes sociales (personal directivo) encargado del ejercicio del poder político que están en las estructuras gubernamentales y no-gubernamentales, en el gobierno y fuera de él.

El poder político visto de ésta manera, aparece como un espacio donde hay estructuras y funciones hechas por los hombres, para operar determinadas funciones históricas y sociales de dominación política (en sentido amplio) y para materializar un determinado modelo de desarrollo económico y social. Reiteramos, Los agentes de la dominación integran el sistema político nacional, porque están en el ejercicio del poder político.

En este sentido Peter H. Smith (1981) y Roderic al Camp (1983), investigadores norteamericanos de la realidad política nacional han contribuido en mucho para la fijación política nacional han contribuido en mucho para la fijación de criterios que identifican a los líderes políticos del México moderno, así mismo han urgado sobre las bases del sistema de reclutamiento de las élites y contemplado los mecanismos de su educación formal y política.<sup>15</sup>

Por cierto en cada una de las etapas que descubrimos al interior del sistema político, las características de los líderes y su educación formal y política varía.

Un asunto polémico alrededor del sistema político que a muchos preocupa es su ubicación y clasificación, el péndulo oscila entre democrático y autoritario. Las opiniones son divergentes y nuestra particular apreciación dice que tal esfuerzo es innecesario, ya

<sup>14</sup> Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917.

<sup>15</sup> Véase, Peter H. Smith, *Los laberintos del poder, el reclutamiento de las élites políticas en México, 1910-1971*.

que todo sistema político en cualquier parte del mundo, es a la vez democrático y autoritario, no hay en la realidad modelos puros, porque ninguno podría conservarse.

En esta preocupación surgen varias perspectivas de análisis.

Camacho Solís (1977) recuerda que puede disgregarse en 3, el método de la comparación; el estudio configurativo, que no se limita a sí mismo por cánones de ninguna perspectiva teórica (como son los estudios de Daniel Cosío Villegas) y una tercera posibilidad: inductiva.<sup>16</sup>

Todos estos enfoques están enredados en el tema de la ubicación y clasificación del sistema político, que por ahora no habremos de penetrar, pero que nos lleva al problema de la caracterización del sistema político: democrático o autoritario. Este tema no lo tocamos porque corresponde a un capítulo de suyo importante que se denomina: cultura política.

El ejercicio del poder siempre ha implicado la idea de la imposición de unos sobre otros, pero para que ello ocurra se requiere el sostén de 2 cayados: la coacción y el consenso; el garrote y la negociación; la fuerza y la concertación; de ahí que no hay un sólo gobierno en el planeta, que gobierne solamente con un cayado, requiere de los 2.

La proporción que estos 2 elementos del ejercicio del poder deben guardar no responde a recetas de gabinete, responden a la realidad concreta y a la historia de cada pueblo.

Aunque para dirigir a un pueblo, es obvio tiene mucho que ver la sensibilidad y experiencia política, así como las creencias del sector de la dominación política y social, para mantener un sano ejercicio del poder. Ya que hasta los dictadores requieren de un mínimo de consenso para dirigir autoritariamente su sociedad. Y en el otro extremo, las democracias necesitan cierta dosis de fuerza para desenvolverse como forma el ejercicio del poder.

Reiteramos que la discusión por calificar a un sistema político es un esfuerzo innecesario, porque en la realidad no hay modelos puros. Pero, lo que ocurre en la mayoría de las veces con éste esfuerzo de calificar como democrático al sistema político mexicano, es por la intención de hacer sobresaliente el ejercicio del consenso, la negociación y la concertación.

Además, en México, como el sistema político se acomoda sexenalmente, sin perder por ello sus rasgos esenciales, las preferencias y la formación política de la figura central del sistema político influyen de manera determinante en su configuración y así los rasgos de la personalidad presidencial tienden a manifestarse en la cara democrática o autoritaria del mismo.

<sup>16</sup> Véase Camacho Solís, Manuel. *op. cit.*



## 1. La Estructura Gubernamental

Formalmente hablando, tiende a identificarse el ejercicio del poder político con el gobierno. Pareciera que sólo él hace política en nuestra opinión es un criterio estrecho que reduce la posibilidad del análisis objetivo de las prácticas políticas.

Sin embargo, es cierto que el gobierno o las estructuras gubernamentales de un país, son la punta del iceberg<sup>17</sup> de la dominación social. De esta forma, empezaremos por presentar la estructura gubernamental, para localizar en su interior (dentro de la jerarquía administrativa) los puestos directivos en donde se ejercen funciones de dominación-dirección-autoridad políticas.

El Estado Moderno Mexicano tiene un brazo ejecutor de sus decisiones fundamentales en el gobierno, éste es un complejo administrativo creado por los hombres para la atención y resolución de sus necesidades.

El poder político público es obvio, lo representa la estructura gubernamental, el Gobierno de la República; que por mandato de la Constitución Política del país, tiene naturaleza federal, descansa sobre el principio de la democracia-representativa y se manifiesta en un gobierno. La Sociología tiende a llamar este fenómeno burocracia política.

El gobierno mexicano no solamente es el Presidente de la República, es toda una estructura a lo largo y ancho del territorio nacional. Tiene una naturaleza federal, lo constituyen 3 niveles. Hay un gobierno federal, uno estatal y también uno municipal. Son niveles de un mismo gobierno. El gobierno mexicano además está integrado por 3 poderes, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. El Poder Ejecutivo de la República, que tiene una naturaleza unipersonal, está integrado por un Presidente de la República, por 32 gobernadores que corresponden a 32 Entidades Federativas y por 2,382 Presidentes Municipales, que no hay que llamarlos alcaldes, ni primera autoridad municipal.

Cabe la aclaración que México como Nación en cuanto a su geografía política está integrado por 31 Estados libres y soberanos y por un Distrito Federal, que también tiene su gobernador y que se llama: Presidente de la República. El Distrito Federal es el asiento de los poderes federales. En el futuro inmediato puede cambiar el gobernador del Distrito Federal, ya que existe una propuesta concreta del sector dirigente para tal efecto.

Las funciones del Poder Ejecutivo Federal (según lo dispone el artículo 89 de la Ley fundamental), son:<sup>18</sup> 1. Iniciar Leyes, 2. Promulgar Leyes, 3. Promover su observancia, 4. Nombrar servidores públicos, 5. Remover servidores públicos, 6. Dictar

<sup>17</sup> Iceberg, del sueco *is*, helado; y *berg*, montaña. Masa de hielo flotante que procede de un glaciar. Véase *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*.

<sup>18</sup> Véase. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 1917.<sup>17</sup> Iceberg, del sueco *is*, helado, y *berg*, montaña. Masa de hielo flotante que procede de un glaciar. Véase *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*.

indultos, 7. Disponer de las fuerzas armadas, 8. Disponer de la guardia nacional, 9. Declarar la guerra, 10. Dirigir las negociaciones diplomáticas, 11. Celebrar tratados, 12. Convocar al Congreso (extraordinario), 13. Facilitar al Poder Judicial su trabajo, 14. Habilitar puertos, 15. Establecer aduanas, 16. Conceder privilegios exclusivos (inventos) y 17. Otras, que le confiere el orden jurídico.

Al presidente de la República, cuya denominación oficial es: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponden las funciones de dominación-dirección-autoridad más importantes del sistema político, en la figura presidencial se concentran facultades políticas (de conducción del sistema), administrativas (control de la burocracia), económicas (rectoría económica), sociales (educación, trabajo, seguridad social), y militares (es el jefe del ejército). Y por si fuera poco, es jefe del partido oficial.<sup>19</sup>

En el caso del Poder Ejecutivo, la Ley respectiva dice que el Presidente de la República se auxilia de Secretarios de Estado de 2 Procuradores de Justicia, uno para el fuero federal y otro para el fuero común y de un Jefe del Departamento del Distrito Federal, esto es: 19 colaboradores directos; pero a su vez, cada dependencia federal tiene un número variable de Subsecretarios, de Coordinadores y obviamente cuentan con un oficial mayor. A partir de esta cúspide existen también directores generales, directores de área, subdirectores, jefes de departamentos, jefes de sección y jefes de mesa.<sup>20</sup> Cabe agregar que en el sector paraestatal funciona una estructura administrativa semejante.

Corresponde al Congreso de la Unión (según el artículo 73 constitucional), las siguientes facultades: 1. Admitir nuevos Estados, 2. Formar nuevos Estados, 3. Arreglar límites de Estados, 4. Cambiar la residencia de los poderes, 5. Crear empleos (señalar emolumentos), 6. Suprimir empleos, 7. Conceder licencias al presidente de la república, 8. Constituirse en Colegio Electoral, 9. Designar al presidente sustituto, 10. Designar al presidente interino, 11. Designar al presidente provisional, 12. Aceptar la renuncia del Presidente de la República, 13. Examinar la cuenta anual, 14. Reglamentar la guardia nacional, 15. Definir delitos y faltas contra la federación, y 16. Legislar.

En este último punto, hay que recordar que las materias a legislar constituyen la competencia federal, así genera una normatividad sobre el Distrito Federal, empréstitos, deuda nacional, hidrocarburos, mincra, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas, sorteos, banca y crédito, energía eléctrica, energía nuclear, declaración de guerra, pesas y medidas, trabajo, transferencia de tecnología, inversión extranjera, planeación nacional, programación, promoción, concertación, y ejecución de acciones de orden económico, nacionalidad, extranjera, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración, inmigración, salubridad general, vías generales de comunicación, postas,

<sup>19</sup> Véase Carpizo, Jorge. *El presidencialismo mexicano*.

<sup>20</sup> Véase, por ejemplo, la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, 1976, o léase alguna ley orgánica de un poder ejecutivo de cualquier estado, de la federación.

correos, casa de moneda, ocupación de terrenos baldíos, enajenación de terrenos baldíos, cuerpo diplomático, cuerpo consular, bellas artes, museos, bibliotecas, observatorios, instituciones culturales, bandera nacional, himno nacional, aguas federales; legisla sobre su propio régimen interior de gobierno y sobre el control del gasto público (contaduría mayor de hacienda); establece el banco único de emisión; decreta amnistía; declara presas de mar y de tierra, derechos marítimos de paz y de guerra, legisla sobre levantar y sostener las fuerzas armadas y tiene facultades concurrentes como la de protección al ambiente. Finalmente legisla sobre contribuciones y se dice que exclusivamente sobre explotación forestal, energía eléctrica, tabaco labrado, gasolina y derivados del petróleo, cerillos y fósforos, aguamiel y productos de fermentación, comercio exterior, aprovechamiento de recursos naturales, instituciones de crédito, sociedades de seguros y servicios públicos concesionados.

Hay en el poder legislativo de la República, un Congreso de la Unión, 32 Cámaras de Representantes Populares, y 2,382 Ayuntamientos. Todos ellos tienen una característica común: generan la normatividad a la que ajustan sus comportamientos los ciudadanos y habitantes del país, en su respectiva esfera de competencia (federal, estatal, municipal). Recuérdese que existe una división de funciones y no de poderes públicos.

Habría que hacer un alto para detenerse en la naturaleza de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que está integrada por representantes populares, elegidos democráticamente y que conjuntamente con el Congreso de la Unión, tienen facultades para crear la normatividad a que deben de ajustar sus conductas los habitantes de la capital. De hecho y de derecho es un Congreso Local con facultades limitadas, aunque con las reformas de 1993 existe la posibilidad de que se transforme en un auténtico Poder Legislativo local.

El Poder Judicial Federal tiene las funciones (según lo dispone el artículo 94 de la Carta Magna) siguientes: 1). Determinar las divisiones judiciales (jurisdicción territorial de la administración de justicia), 2. Determinar la especialización de sus órganos, 3. Emitir acuerdos de distribución de trabajo, 4. Fijar la jurisprudencia, 5. Nombrar magistrados, jueces, empleados judiciales, 6. Practicar averiguaciones de violaciones del voto, 7. Realizar visitas a las jurisdicciones, 8. Vigilar el trabajo de los órganos judiciales, 9. Dirimir controversias sobre competencias y 10. Resolver controversias.

En este último punto, las controversias que conoce y califica son: civil, criminal, cuerpo diplomático, cuerpo consular, violaciones de garantías, recurso de revisión, derecho marítimo y otras.

El Poder Judicial de la República, está integrado por una Suprema Corte de Justicia de la Nación, 32 Tribunales Superiores de Justicia y por Jueces Municipales, cuyo número varía, porque en algunos municipios hay más de uno, pero que sobrepasan los 2,382 que son la lista total de municipios que hay en México. Estas son las funciones de dirección política que ejercen los poderes de la Unión al interior de la Sociedad Actual Mexicana.

El gobierno mexicano tiene una estructura jerárquica para el desempeño de sus

tareas y así aparece la administración pública, que en nuestra opinión no solamente la integra el Poder Ejecutivo, sino la estructura de todos los Poderes de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios.

El personal directivo en estas unidades administrativas del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, tiene que ser aquel que cumpla las funciones indicadas antes (de dominación-dirección políticas).

De esta manera observamos que hasta determinado nivel burocrático se puede hacer carrera civil. Un servidor público por la capacidad que tenga, por su entrega, dedicación, entusiasmo y otras cualidades personales podrá aspirar hasta cierto nivel. Cuando el puesto requiere una decisión, que está más basado en la pertenencia a un grupo que en cualidades personales, estamos en presencia de un cargo que puede ser parte del sistema político nacional.

Los puestos políticos empezarán a partir de directores generales (en principio). Hay que advertir que no todos los directores generales cumplen funciones de dominación-dirección-autoridad políticas y solamente aquéllos que la cumplan caben dentro del esquema de personal directivo del sistema. Incluso la legislación laboral dice que son servidores públicos de confianza aquellos individuos que desempeñan tareas de dirección, supervisión y vigilancia y todavía habría que desentrañar el tipo de tarea.

Todos los niveles del poder de la Unión (Federal-Estatal-Municipal) de la federación, también cuentan con estructuras (unidades)<sup>21</sup> administrativas, esto es, como oficiales mayores, directores generales, etc. también hay que repetir, lo que dice José R. Castelazo (1985) y quién ha sido un estudios de estos asuntos:

Como en cualquier sistema político, los principales gobernantes de nuestro país se integran en una reducida cúspide y ésta aún se angosta más si logramos identificar de entre los miembros de los mandos superiores, a quienes realmente participan en la toma de decisiones y a quienes se encarga de la instrumentación de las mismas, es decir, de dirigir, coordinar o supervisar el trabajo de poco más de 3 millones de burócratas.<sup>22</sup>

No todos los que están en el gobierno pertenecen al sistema político. Hay 2 tipos de servidores públicos: los funcionarios y los empleados.

Y solamente corresponden al sistema político el conjunto de las personas encargadas, por el trabajo que desempeñan, de al dirección política y moral de la sociedad.

Como una apreciación preliminar, la estructura gubernamental significa cuando menos 10 mil 500 espacios del ejercicio del poder público, entre presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, gobernadores, diputados locales, magistraturas, diputados federales, senadurías, ministraturas, directores generales, oficiales mayores, coordinadores, subsecretarios, secretarios, y presidencia de la República.

<sup>21</sup> Véase. *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, 1979 y la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, 1936.

<sup>22</sup> Castelazo, José R. *Nuestra clase gobernante*, p. 373.

Recapitulando. En el Congreso de la Unión, de todos los diputados o senadores, solamente son agentes de la dominación, en principio, los líderes de las cámaras, los presidentes de las comisiones, los jefes de las fracciones provinciales (y no todos), los oficiales mayores y alguno que otro director general de la Cámara de Senadores o de Diputados.

En el Poder Ejecutivo los mencionados anteriormente más los gobernadores y sus directivos que normalmente no pasan de 10, los presidentes municipales (y no todos) más su personal ejecutivo. No olvidar aquí contabilizar el personal directivo del sector paraestatal federal, estatal y municipal. Y así podríamos seguir con el resto de la Administración Pública Nacional.

A este espacio de posiciones políticas se enfrentan, como reto, los partidos políticos nacionales. Se trata de conquistar o de conservar estas posiciones a favor de las banderías que representan (programas y plataformas electorales). Lo que demandan como partido, lo desean hacer como gobierno.

Para conseguir posiciones, curules en el caso del Poder Legislativo o la presidencia o la gubernatura en el caso del Poder ejecutivo hay que contender en elecciones, que todo mundo quiere que sean transparentes, confiables para el voto ciudadano. Interesa que el gobierno de la República (Federal, Estatal o Municipal), a los ojos de todos, sea un gobierno legitimado por la voluntad popular, por lo que naturalmente aparecen los valores políticos.

Las notas características que pueden identificar al gobierno nacional actual son la existencia de: a) una democracia representativa-popular; b) un presidencialismo, c) un corporativismo y d) una gestión económica directa. Existe una combinación de estos elementos, que desde luego no tienen el mismo peso.

Históricamente el forjador de esta estructura es Benito Juárez, quien en el siglo XIX creó las bases de la Administración Pública Mexicana.

La Constitución Política de 1857, volviendo al tema del Poder Político Público, estableció una regla todavía vigente y que consiste en lo siguiente:

Artículo 50: El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, nunca podrán reunirse dos o más poderes en una persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo.<sup>23</sup>

Esta redacción del artículo 50 de la Constitución de 1857 sigue vigente. Los mexicanos de hoy la podemos encontrar igual en la Constitución de 1917, aunque tiene algunos agregados.

Es muy importante recordarlo siempre, ya que en nuestro país, tanto en el papel como en la realidad sólo existe un poder político (particularmente público). La disposición constitucional referida afirma que en México hay 34 poderes, pero no hay división de poderes. Hay colaboración de poderes, porque en rigor existe una división de funciones, de tareas. Así el Poder Legislativo hace la normatividad a la que nos

<sup>23</sup> *Constitución Política de la República Mexicana* (1857).

sujetamos todos. El Poder Ejecutivo ejecuta esa normatividad y cuida su cumplimiento y el Poder Judicial interpreta esa normatividad en caso de conflicto entre gobernante y gobernados, entre gobierno y gobierno y entre ciudadanos.

Estas son las funciones básicas de los poderes públicos, pero no exclusivas, ya que el poder ejecutivo por ejemplo, crea normatividad cuando promulga reglamentos e interpreta cuando ejecuta leyes.

La estructura gubernamental (federal, estatal y municipal) se integra en procesos electorales en el caso del Legislativo y del Ejecutivo. El Poder Judicial está al margen de este mecanismo. Las elecciones son el ingrediente de legitimidad del sistema mexicano. Aunque hay que recordar que el poder privado tiene otra dimensión legítima, en donde en espacios más reducidos también hay participación, arreglos y conflictos. No es la nota dominante la representación democrática en esa esfera social.

Además hay que apuntar, junto con el investigador Manlio Fabio Murillo Soberanis (1979), profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM, que el subdesarrollo impide la participación política en un sistema, que como el nuestro, pretende la captación de fuerzas y opiniones que deben ser tomados en cuenta en la toma de decisiones.<sup>24</sup>

Hay limitaciones históricas en el ejercicio del poder público en México, éstas son de varios tipos y una de ellas se refiere a la legitimación del sistema y a las que marca la Ley. De acuerdo con este esquema presentado del gobierno nacional, se puede ver que los espacios son numerosos para desempeñar un papel directivo dentro del sistema político mexicano.

Es obvio que permanentemente el Presidente de la República es la figura principal, pero no es el único que hace política, ni el único sostén del sistema las coyunturas y las circunstancias tienden a veces a privilegiar un determinado lugar del ejercicio del poder y es ahí donde adquiere importancia el estudiar al sistema como un conjunto de estructuras y funciones de dominación, sin olvidarse que son los hombres los que lo crean y los hacen funcionar, los hombres son los que hacen política.

Para ejemplificar lo anterior, baste citar el movimiento estudiantil popular de 1968. Este asunto privilegió la intervención de la Secretaría de Gobernación, entonces era titular el C. Lic. Luis Echeverría Álvarez (después Presidente de la República). Pero al interior de esta dependencia lo que se privilegió fue el trabajo de los agentes policiacos. En manos de estos últimos, por instrucciones superiores con toda seguridad, se forjaron leyendas de que en México era objeto una conjura comunista internacional, acusación que no se probó nunca, pero que se dio por cierta.

El análisis de coyuntura, esto es, el estudio de un asunto es en concreto nos permite observar que la pieza clave del Sistema Político Mexicano: El Presidente de la República, hace política, pero otros también hacen política, normalmente a su manera, de conformidad con sus intereses y de sus prácticas.

<sup>24</sup> Murillo Soberanis, Manlio Fabio. *La Reforma política mexicana y el sistema pluripartidista*, pp. 47 y ss.

## 2. La Estructura No-gubernamental

El poder político tiene una cara oculta, su expresión “privada”. Hay una estructura no-gubernamental del ejercicio del poder, o utilizando los conceptos del marxismo: existen aparatos ideológicos de Estado.

Al interior del poder político privado descubrimos estructuras del sector industrial, comercial, agropecuario, financiero, la iglesia, los medios de comunicación, los sindicatos, la escuela y también descubrimos al personal directivo (agentes políticos) que desempeñan papeles de dominación política o de dirección política o de administración social, que conjuntamente con el poder político público constituyen el sector hegemónico de la sociedad.

Así las organizaciones empresariales (por ejemplo, el consejo coordinador empresarial) tienen una estructura de mando, que como grupos de poder, contribuyen al desarrollo económico-político-social del país.

En la iglesia, particularmente la Católica, Apostólica y Romana también hay una estructura de mando, que se denomina jerarquía eclesiástica (Obispos y Arzobispos, que funcionan bajo el principio de la colegialidad y de la unidad), que como grupo de poder trabaja en la dirección moral de la sociedad, ajustando su comportamiento a un modelo de desarrollo social.

La dirección (el mando) de los medios de comunicación social también impulsan un determinado estilo de vida, ya que nos indican como vestirnos, comportarnos, que tomar, como dormir, etc.

Los sindicatos son un buen ejemplo de que a su interior hay ciertas estructuras de dominación, que son los líderes sindicales (no todos por cierto) que mantienen un control de los trabajadores, en bien del modelo económico-social-político de desarrollo nacional.

Las organizaciones ideológicas y los medios de difusión ideológica, ya se trate del sistema educativo o de los medios de comunicación de masas gubernamentales, forman parte del sistema político. Aunque en principio contribuyen a reforzar al sistema, los efectos que tienen no son fáciles de percibir. Aquí también cabe citar a los grupos de intereses que en las últimas décadas se han ido consolidando como ocurre con ADO (transportes), ICA (construcciones), Superama, Liverpool (comercio) o Camino Real (servicios).<sup>25</sup>

De esta forma, el poder político se disgrega en 2 ámbitos, público y privado, éste último incrustado en diversas esferas de la actividad civil, que conjuntamente procuran lo mismo. En el caso de México, patrocinan el desarrollo económico-social-político por una sociedad capitalista moderna. Al respecto hay que insistir que no es un modelo inventado ayer, proviene del siglo XIX.

<sup>25</sup> Camacho Solís, Manuel. *op. cit.*, p. 189 y ss.

Para ilustrar estas ideas, recapitularemos la historia del Estado Nacional Mexicano que puede distinguirse en tres momentos: uno que va de la consumación de la independencia política de España (1821) a la Revolución de Ayutla (1854); otro que parte de la Revolución Liberal (1856-1867) y se extiende hasta los inicios del siglo actual (1914), y un último período que se estructura entre 1915-1938 y que llega hasta nuestros días.<sup>26</sup>

El primer momento corresponde a una fase normativa, comúnmente conocida con el nombre del “Período de la anarquía”. En estos años existe un estado incipiente, pues carece de la autoridad efectiva sobre la población y el territorio, hay ausencia de un poder centralizado y obviamente no existen los partidos políticos, sino en realidad bandas, como las de Río Frío, de liberales y conservadores. Cada uno de ellos actúa como poder político privado.

El segundo momento del Estado Mexicano, localizado entre 1867-1914, encabezado por Juárez y después por Porfirio Díaz tenía en el plano de las relaciones jurídico-políticas un discurso de igualdad, libertad, propiedad, lo que era constante con un desarrollo liberal y para este momento se configuraba el régimen presidencialista que hoy conocemos. Aquí nace el poder político público, o sea, se institucionalizan los grupos de poder.

El tercer momento del Estado Mexicano que va de 1915-1938 hasta nuestros días y que conforma al Estado actual, requirió un largo período de 23 años para su estructuración. En este intervalo se suscitaron 4 coyunturas políticas, la de 1920, 1924, 1928 y 1935, que correspondieron a otros tantos cambios en las coaliciones de grupos políticos que estaban en su base de sustentación hasta lograr su plena conformación y consolidación, con la ejecución de las reformas económicas y sociales que se realizaron en el cardenismo. En esta etapa se conjugaron tanto el poder político público como el privado, se separaron y se establecieron reglas del juego político entre ambos.

En este tercer momento del estado nacional, por un período el Estado se convirtió en el más importante agente en la compra-venta de bienes y servicios, en la inversión y el empleo, en la actividad empresarial, en la salud, en la vivienda, en la seguridad social, etc.

El intervencionismo gubernamental en la esfera económica se vio cristalizado en reformas constitucionales que ordenan la rectoría económica del Estado en todas las áreas de la vida comunitaria de la sociedad mexicana. Este período permitió el agrupamiento de sectores de intereses que rápidamente se incrustaron como grupos de poder al interior del sistema. Muchos hicieron negocios con el Estado, lo que les permitió mantenerse como personal directivo en la esfera de la actividad civil de la sociedad.

<sup>26</sup> Otros pensadores prefieren hacer otra clasificación de la formación del estado nacional, así por ejemplo citaremos a Luis Alberto de la Garza, Leonor Ludlow, Carmen Sáenz, Paz Consuelo Márquez, Javier Garcíadiego, Alvaro Matute, Juan Felipe Leal, Ignacio Marván, Rosa María Mirón, Samuel León, Jaqueline Peschard, Cristina Puga, Ricardo Tirado, Germán Pérez, Rocío Guadarrama, Paulina Fernández Christlieb, Luisa Béjar, José Woldenberg y Mario Huacuja, quienes escribieron un libro colectivo en tres tomos, *Evolución del Estado Mexicano*, en donde escriben de tres períodos, la formación (1810-1910 la reestructuración (1910-1940 y la consolidación (1940-1983).



Sin embargo, nuevas circunstancias internacionales han obligado a replantear este perfil del Estado de hoy y su incursión económica en la esfera de circulación capitalista.

No es casual la estratégica económica integracionista de México con el resto del mundo, particularmente la firma de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América y Canadá.

En este proceso histórico se fueron conformando las fuerzas políticas civiles y gubernamentales. Pero queda latente una preocupación, ¿Estas fuerzas políticas no-gubernamentales forman parte y deciden en el sistema político mexicano? Decía un pensador político que a las personas no hay que juzgarlas por lo que dicen de sí mismas, sino por lo que hacen. Y ésta reflexión es aplicable al sistema político y eventualmente a sus componentes. Por ello habrá que juzgar a estos grupos no-gubernamentales "civiles" por lo que hacen y no por lo que dicen que hacen, y podremos constatar que el papel que desempeñan al interior de la sociedad donde actúan es el mantener un determinado estilo de vida, un determinado modelo de dominación política y social.

El poder político privado realiza cotidianamente labores de control social. La familia tradicional mexicana es la primera escuela en dicho control y éste último se refuerza con la insistencia de los medios de comunicación de masas, la escuela primaria, las reglas jurídicas, etc.

El poder político privado, o si se prefiere el ejercicio del poder en las estructuras no-gubernamentales o el control de los aparatos ideológicos de Estado, se ha ido conformando históricamente. Esta red del ejercicio del poder en otra dimensión que no es la gubernamental se ha ido tejiendo en función de los intereses materiales que los grupos de poder defienden en sociedad.

Además, es muy poco discutible que aparte del gobierno no exista una estructura para ella del ejercicio del poder político, llámese como se llame.

Lo que se puede sacar como una conclusión, es que el poder político en México, no lo ejerce únicamente el gobierno, también ciertos sectores al interior de la sociedad. El ejercicio del poder del gobierno, no lo es de todo el gobierno, solamente de ciertos niveles burocráticos y también es cierto que no todos los grupos de la sociedad ejercen el poder político, sólo aquellos agentes que cumplen funciones de dominación-dirección-autoridad políticas.

### Referencias Bibliograficas

- AGUILAR, Alonso y CARMONA, Fernando. *México: riqueza y miseria*. México, Nuestro Tiempo, 1967.
- ALISKY, Marvin. *U.S. Mexican government in transition*. en Latin American Digest, vol. LV, núm. 1, Otoño 1976.
- ALONSO, Jorge, et. al. *El Estado mexicano*. México, Editorial Nueva Imagen, 1982.
- ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo. *Introducción a la ciencia política*. México, Harla, 1983.
- BEALS, Carleton. *Porfirio Díaz: Dictador of Mexico*. Filadelfia, 1932.
- BUENO ROBLES, Gloria Olga. *Política, sociedad y derecho*. México, Academia de Derecho Contemporáneo, 1988.

- BRANCH, H. N. *The Mexican constitution of 1917, compared with the constitution of 1857*, Filadelfia, 1917.
- CAMACHO SOLÍS, Manuel. *El poder, Estado o 'feudos' políticos*, en Foro Internacional, 14, núm. 3, México, 1974.
- \_\_\_\_\_. *Los nudos históricos del sistema político mexicano. La crisis del sistema político mexicano (1929-1977)*. México, El Colegio de México, 1977.
- \_\_\_\_\_. *El futuro inmediato*. México, 1981, Siglo XXI Editores, Col. La clase obrera en la historia de México.
- AL CAMP, Roderic. *El sistema político mexicano y las decisiones sobre el personal político*. Foro Internacional, nº 65, julio-septiembre, México, 1976.
- \_\_\_\_\_. *La formación de un gobernante. La socialización de los líderes políticos en el México postrevolucionario*. México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- CAPELLA, Juan Ramón. *El lobo que viene (o sobre la fascistización silenciosa)*. Crítica Jurídica, nº 4, mayo de 1986.
- CARPIZO, Jorge. *El presidencialismo mexicano*. 5ª ed., México, Siglo XXI Editores, 1985.
- CASTELAZO, José R. *Nuestra clase gobernante*. México, Futura Editores, 1985.
- CLARK, M. Ruth. *Organized labor in Mexico*. Carolina, 1934.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel. *El sistema político mexicano*. México, Cuadernos de Joaquín Mortfz, 1974.
- \_\_\_\_\_. *El estilo personal de gobernar*. México, Cuadernos de Joaquín Mortfz, 1974.
- \_\_\_\_\_. *La sucesión: desenlace y perspectivas*. México, Cuadernos de Joaquín Mortfz, 1976.
- DE LA GARZA, Luis A., et. al. *Evolución del Estado Mexicano, Formación 1810-1910*, tomo I. México, Ediciones El Caballito, 1986.
- GARCÍADIEGO, Javier, et. al., *Evolución del Estado Mexicano. Reestructuración 1910-1940*, tomo II, México, Ediciones El Caballito, 1986.
- GIMÉNEZ, Gilberto. *Poder, Estado y discurso*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1981.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *La democracia en México*. México, Ediciones Era, S.A., Serie Popular, 1965.
- \_\_\_\_\_. *El Estado y los partidos políticos en México*. 3ª ed. México, editorial Era, 1983.
- GONZÁLEZ SCHMALL, Jesús. *A la democracia sin violencia*. México, EPESSA, 1986.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rogelio. *Formación y trayectoria de los Secretarios de Estado en México 1946-1982*. México, FLACSO, 1984.
- LÓPEZ CÁMARA, Francisco. *El sistema político mexicano*. México, Siglo XXI Editores, 1985.
- MEDINA PEÑA, Luis. *Civilismo y modernización del autoritarismo, historia de la Revolución Mexicana, período 1940-1952*. nº 20, México, El Colegio de México, 1978.
- MOLINA PIÑEIRO, Luis J. *Las reglas del juego*. UNAM, México, 1970.
- NAGLE, John D. *Sistema y sucesión, las bases sociales del reclutamiento de la élite política*. México, Premio-Editora, 1979.

- OVILLA MANDUJANO, Manuel. *Teoría política*. 3ª ed. Ediciones del Autor, México, 1989.
- \_\_\_\_\_. *Teoría del derecho*. 8ª Ed., México, Editorial Duero, 1990.
- PAGGETT, Vincent L. *The mexican political sistem*. Boston, 1966.
- PAOLI, Francisco José. *Estado y sociedad en México. 1917-1984*. México, Editorial Océano, 1985.
- PÉREZ, Germán y LEÓN, Samuel (Coordinadores). *17 ángulos de un sexenio*. México, Plaza y Janés, 1987.
- PUGA, Cristina, et. al. *Evolución del Estado mexicano. Consolidación 1940-1983*. Tomo III, México, Ediciones el Caballito, 1986.
- RODRÍGUEZ ARAUJO, Octavio. *Los partidos políticos*. México, Cuadernos Políticos de Cultura Política Universitaria, UNAM, 1975.
- SALDÍVAR, Américo. *Ideología y política del Estado Mexicano, (1970-1976)*. 5ª Ed. México, Siglo XXI Editores, 1986.
- SIRVENT, Carlos. *La burocracia política central en el sistema de dominación mexicano*. Tesis doctoral, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1975.
- SCOTT, Robert E. *Mexican government in transition*. Illinois, 1964.
- SMITH H., Peter. *La movilidad política en el México contemporáneo*, Foro Internacional, n° 3, México, 1975.
- \_\_\_\_\_. *Los laberintos del poder. El reclutamiento de las élites políticas en México (1900-1971)*. México, El Colegio de México, 1981.
- VARIOS AUTORES. *Perspectivas del sistema político mexicano*. México, Partido Revolucionario Institucional, 1982.
- VERNON, Raymond. *El dilema del desarrollo económico de México*. México, Editorial Diana, 1966.
- VIDAL, Gregorio. *Crisis, monopolios y sistema político mexicano*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1985.
- VILLA AGUILERA, Manuel. *¿A quién le interesa la democracia en México?*. México, UNAM y Grupo Editor Miguel A. Porrúa, 1988.
- YOCELEVZKY, Ricardo A. *El sistema político británico*. México, UNAM, Colección Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas, 1986.

### Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de febrero de 1917.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Diario Oficial de la Federación, 10 de enero de 1936.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 25 de mayo de 1979.
- Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales, Diario Oficial de la Federación, 15 de agosto de 1990.
- Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Diario Oficial de la Federación, 2 de febrero de 1988.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes, Periódico Oficial Núm. 59, 11 de diciembre de 1977.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Baja California, Sur, Periódico Oficial, 23 de diciembre de 1976.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Campeche, Periódico Oficial, 7 de diciembre de 1981.

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, Periódico Oficial Núm.. 69, 28 de agosto de 1981.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Colima, Periódico Oficial Núm. 49, 8 de diciembre de 1984.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, Periódico Oficial, 8 de diciembre de 1988.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, Periódico Oficial Núm. 104, 3 de febrero de 1984.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Tlaxcala, Periódico Oficial Núm. 44, 24 de octubre de 1984.